ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL *"ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"*– CD - PAC Nº 343.445/18.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:10 hs, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el ***"ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN* – CD - PAC Nº 343.445/18"**, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero., Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ————

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 9 de noviembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentaron los siguientes oferentes:

SAN BENITO I.C.S.A.	**Gs. 197.800.000.-**
MAX MAQUINAS de Emil Gotze	**Gs. 121.990.000.-**
COMAGRO S.A.	**Gs. 96.898.540.-**

2. ANTECEDENTES

1. Memorándum N° 139/18 Dirección de Servicios Administrativos de fecha 20 de julio de 2018, por el cual la Dirección solicita el inicio del llamado;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 63/2018 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) de la Dirección de Presupuesto;
3. Programa Anual de Contrataciones con ID 343.445; y
4. En fecha 29 de octubre de 2018 el llamado ID 343.445 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Adenda 1 de fecha 05 de noviembre de 2018 y Aclaratoria 1 de fecha 6 de noviembre de 2018

Fueron invitadas las siguientes empresas:

1- SAN BENITO I.C.S.A.
2- COMAGRO S.A.
3- ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.
4- RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
5- SIEMI S.R.L.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	SAN BENITO I.C.S.A	MAX MAQUINAS de Emil Gotze	COMAGRO S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple 10.000.000	Cumple 6.099.500	Cumple 4.900.000
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple	Cumple

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 2190903-Formato y Firma de la Oferta: *"…**Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iníciales de la persona que firme la oferta**…"*

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03- Método de evaluación:"…***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						1-SAN BENITO I.C.S.A.				2-MAX MAQUINAS de Emil Gotze				3- COMAGRO S.A.			
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26101509-001	GENERADOR ELECTRICO	UNIDAD	UNIDAD	1	RESA	INDIA	197.800.000	197.800.000	THL	CHINA	121.990.000	121.990.000	POWER STREAM	CHINA	96.898.540	96.898.540
TOTAL									197.800.000				121.990.000				96.898.540

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El Pliego de Bases y Condiciones: Anexo B punto 18, inc (b) Análisis de los precios ofertados establece que; durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%), para ofertas por debajo del precio

referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de Contratación.

Considerando que la Firma **COMAGRO S.A.** ha presentado su cotización, por debajo del 30% del precio referencial, la UOC2 mediante NOTA Nº 323/18, procedió a la solicitar la presentación del desglose de los costos que forman parte de los precios de su oferta presentada, dentro del Plazo perentorio de 24 horas a partir de la recepción de la presente notificación, caso contrario quedará descalificada.

En efecto la Firma **COMAGRO S.A.** ha presentado la respuesta de lo solicitado dentro del plazo establecido con una planilla de composición de precios, realizando la siguiente explicación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Licitación por Contratación Directa para la "Adquisición de Generador Eléctrico para la Junta Municipal de Asunción" ID: 343.445, en respuesta de la Nota del Comité Nº 323/18 a fin de remitir cuanto sigue:

- Composición de precios ofertados:

	Costo Origen	Flete + Despacho	Margen de Ganancia	IVA	Total
Grupo Generador de 154 KVA	36.720.436	1.836.022	20.476.306	5.903.276	64.936.040
Instalación, Mano de Obra y Materiales					16.962.500
Mantenimiento por 1 año - Incluye Aceite, refrigerante, filtros, caños de combustible y baterías					15.000.000
				Total Ofertado	96.898.540

En relación a la diferencia entre nuestra oferta y su presupuesto referencial, aclaramos que los precios para Licitaciones son calculados con márgenes preferenciales más convenientes en comparación a la venta al público minorista, así también el hecho de ser representantes directos de la marca ofertada ahorra a la Entidad los costos de utilidades para terceros intervinientes en la transacción comercial.

En el desglose realizado se observa el Costo de Origen del generador, Flete más despacho, Margen de ganancia, IVA, Instalación, Mano de Obra y materiales, Mantenimiento por un año-Incluye Aceite, refrigerante, filtros, caños de combustible y baterías; verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone.

Por tal motivo y este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados en el Ítem 1***, de acuerdo a la documentación agregada y explicación del oferente.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 5° *el cual queda redactado de la siguiente manera:* APROBAR *el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":* "…***Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.…***", motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por el total) y lo expuesto en el análisis de precios, este COMITÉ **NO ENCUENTRA** REPAROS PARA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Empresa	Aspecto Legal
1-SAN BENITO I.C.S.A.	Cumple
2-MAX MAQUINAS de Emil Gotze	Cumple
3- COMAGRO S.A.	Cumple

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones por los oferentes, el representante de la Dirección de Servicio Administrativo que solicitó la Adquisición, manifiesta a través del **MEMORANDUM Nº 202/18** de fecha 22 de noviembre de 2018, dice "…. Que en sentido, cumplo en informar que conforme a la evaluación realizada por esta Dirección, las firmas **SAN BENITO I.C.S.A., MAX MAQUINAS de Emil Gotze, COMAGRO S.A.,** han dado cumplimiento a las

Especificaciones Técnicas oportunamente indicadas y han presentado cotización dentro de los Valores normales del mercado".

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", se menciona que, considerando que las Firmas **SAN BENITO I.C.S.A. y MAX MAQUINAS de Emil Gotze, COMAGRO S.A**. no han presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado

9. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, de Conformidad a lo Establecido en el Artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto N° 3719/15, se Selecciona Provisoriamente la oferta con el precio más bajo en el ítem ofertado y requeridos por la Dirección, y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de las empresas **SAN BENITO I.C.S.A. y MAX MAQUINAS de Emil Gotze, COMAGRO S.A**., Constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

10.1 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

DOCUMENTOS FORMALES	SAN BENITO I.C.S.A.	MAX MAQUINAS de Emil Gotze	COMAGRO S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance Ejercicio Fiscal 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Empresa	Aspecto Legal
1-SAN BENITO I.C.S.A.	Cumple
2-MAX MAQUINAS de Emil Gotze	Cumple
3- COMAGRO S.A.	Cumple

12. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las firmas, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Empresa	Asp. Econ. - Financ.
1-SAN BENITO I.C.S.A.	Cumple
2-MAX MAQUINAS de Emil Gotze	Cumple
3- COMAGRO S.A.	Cumple

13. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	SAN BENITO I.C.S.A.	MAX MAQUINAS de Emil Gotze	COMAGRO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Mirian Fidelina Méndez	Emil Maximiliano Gotze Peña	Santiago Monti López 685.944
C.I. N°	869.678	1.845.524	
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

14. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **COMAGRO S.A.** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser oferta más baja, por un **Monto Total de Gs. 96.898.540 (Guaraníes Noventa y Seis millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cuarenta)**, **IVA Incluido** por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26101509-001	Motor Generador de Energía Eléctrica	POWER STREAM	CHINA	UNIDAD	Unidad	1	96.898.540	96.898.540
Total									**96.898.540**

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 horas del día 21 de noviembre de 2018.-

Gladys Romero
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Juan Ángel Benini
Director
DUOC Nº 2